

De primera clase

1. El Ferrol del Caudillo (por traslación de don Luciano Teijeiro Fernández), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

De segunda clase

2. Plasencia (por traslación de don Carlos Arauz de Robles).

3. Torrelavega (por traslación de don Félix Martín Conde), las dos, al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.

Segunda.—Serán provistas, en su día, por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, las Notarías de Monesterio y Alaejos, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 234), acordada por Ordenes de 20 de septiembre de 1960.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 10 de octubre de 1960.—El Director general, José Alonso Fernández.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se convoca concurso, autorizado por Decreto de 13 de abril de 1956 para proveer una plaza de Perito del Consorcio de Compensación de Seguros en San Sebastián.

Vacante en la actualidad una plaza de Perito del Consorcio de Compensación de Seguros, con residencia en San Sebastián, se anuncia su provisión mediante concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de dicho Organismo, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Para tomar parte en el concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad, carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado. Provincia o Municipio. En la instancia se concretará la edad.

b) Estar en posesión del título oficial de Arquitecto, Ingeniero, Aparejador, Ayudante de Obras Públicas, de Telecomunicación, de Minas o de Montes, Perito Industrial o Agrícola.

También podrán tomar parte en el concurso quienes ostenten títulos de análoga categoría técnica o profesional que, a juicio de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, oído el Consorcio, acrediten idoneidad y competencia suficiente a estos efectos.

c) Acreditar mediante declaración jurada, los cargos o destinos que ocupa, indicando si estaría dispuesto a renunciar a los mismos, caso de resultar elegido.

d) Declaración jurada de no pertenecer a la plantilla fija o eventual de ninguna Entidad aseguradora, o estar dispuesto a renunciar a aquel cargo, caso de resultar elegido, y compromiso de no aceptar ningún cargo o trabajo dependiente de Entidades aseguradoras.

e) Justificación documental de cuantos méritos se estime oportuno alegar, que el Consorcio apreciará discrecionalmente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 14 del Reglamento de oposiciones, no será necesaria la presentación previa de partida de nacimiento, certificados negativos de antecedentes penales, títulos académicos y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria; bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los concursantes que resulten admitidos presentarán ante este Organismo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, den-

tro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento.

2.ª La residencia del Perito será San Sebastián, sin perjuicio de que se le pueda ordenar cuantos desplazamientos sean necesarios y por la duración que el servicio requiera.

3.ª La retribución que percibirá este Perito será:

a) 6.000 pesetas mensuales, más la gratificación de julio y navidad y trienios de 3.000 pesetas anuales.

b) 200 pesetas por cada expediente que tase o servicio similar que realice.

c) Cuando tenga que trasladarse fuera del lugar de su residencia, se le abonarán los gastos de locomoción en primera clase y una dieta diaria de 250 pesetas en las capitales de provincia y 200 pesetas en las restantes localidades.

d) Pensión, en caso de accidente o jubilación, en la forma y cuantía acordadas.

4.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Las instancias con su documentación deberán presentarse en el Registro del Consorcio de Compensación de Seguros (Serrano, 102, Madrid). Asimismo podrán presentarse en los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley del Consorcio de 16 de diciembre de 1954; Reglamento para su aplicación, de 13 de abril de 1956, y Reglamento de oposiciones y concursos, de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 13 de octubre de 1960.—El Director general, Presidente del Consorcio, José Salgado Torres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Escuela Oficial de Telecomunicación por la que se transcriben las relaciones de admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en la Escala de Radiotelegrafistas al servicio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y norma cuarta de las dictadas por la Dirección General de Correos y Telecomunicación con fecha 22 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 188, del 6 de agosto) para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escala de Radiotelegrafistas al servicio de esta Dirección General, convocadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de julio del año en curso, se hacen públicas a continuación las relaciones de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Director de la Escuela, E. Nevoa.

Relación que se cita de candidatos admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escala de Radiotelegrafistas al servicio de esta Dirección General, convocadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1960.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Salvador Arnaldos Gimeno.
2	D. Benjamín Barbadillo Pérez.
3	D. Tomás Bethencourt Machado.
4	D. Julián Bienes Cordobés.
5	D. Sebastián Castillo Mesa.
6	D. Rafael Cerdó Rosñol de Zagrana.
7	D. Diego Conde Guerrero.
8	D. Arturo Fernández de los Ríos Miró.
9	D. Francisco García de la Calera Talavera.
10	D. Esteban García Lapresa.
11	D. Pablo García Marzáns.
12	D. José María Guilera Sardá.
13	D. Juan José Leon Cabrejas.
14	D. Alfredo Llanos y Felipe.